

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rocafort

*2024/15320 Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la modificación de la delegación de competencias.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2024-2393, de fecha 5 de noviembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero.- Modificar, la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía n.º 1428, de fecha 22/06/2023, quedando la misma con el siguiente contenido:

1. Delegar, en el concejal D. Sergio Herrero Rosario miembro de la Junta de Gobierno Local y 1<sup>er</sup> teniente de Alcalde el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Educación.

- Educación
- Formación

2. Delegar, en el concejal D. Jorge Ortega Cotarelo miembro de la Junta de Gobierno Local y 2.º Teniente de Alcalde, el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área Participación Ciudadana, Empleo, Comercio y Desarrollo Económico y Urbanizaciones.

- Participación Ciudadana
- Empleo
- Comercio y Desarrollo económico
- Urbanizaciones
- Personal
- Comunicación

3. Delegar, en el concejal Vicente Blanch Tormo miembro de la Junta de Gobierno Local y 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Urbanismo, Servicios Básicos, Alumbrado Público y Mantenimiento.

- Urbanismo
- Servicios básicos



- Alumbrado Publico
- Mantenimiento

4. Delegar, en la concejala Dña. Esther Carrera Bergua, miembro de la Junta de Gobierno Local y 4.ª Teniente de Alcalde el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Cultura y Servicios Sociales (Tercera Edad).

- Cultura
- Tercera Edad

5. Delegar, en la concejala Dña. Maria de las Mercedes Medina Domenech, con carácter especial, el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Deportes y Servicios Sociales.

- Servicios Sociales
- Deportes

6. Delegar, en la concejala Doña Susana Martínez Hernández, con carácter especial, el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Juventud, Igualdad, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales y Cementerio.

- Juventud e Infancia
- Igualdad
- Mantenimiento y limpieza de edificios Municipales
- Cementerio

7. Delegar, en la concejala Dña. Maria Adela Agudo Yuste, con carácter especial, el impulso, la dirección interna y la gestión de las materias propias de los siguientes asuntos en el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, Movilidad Sostenible y Sanidad.

- Medio Ambiente
- Parques y jardines
- Recogida de residuos urbanos
- Limpieza viaria
- Movilidad sostenible
- Sanidad

Rocafort, 6 de noviembre de 2024.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

